

Hoy Lunes

18 de Noviembre de 1833.



# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino, ha trasladado á esta Direccion general de Pósitos, con fecha 25 de este mes, el Real decreto siguiente: — *Circular.* — Continuando en mi propósito de dispensar á los pueblos que la divina Providencia, las leyes y la voluntad de mi muy caro y amado Esposo pusieron á mi cuidado, todos los alivios que consienta la necesidad de atender al desempeño de las indispensables obligaciones del Real erario: sabedora de que con el fin de restablecer los Pósitos al estado en que se hallaban antes de la guerra de la independencia, se exigen actualmente repartos y arbitrios destinados á reintegrarles en todo ó parte los suministros de especies ó de dinero que hicieron para sustento de las tropas en aquella época de gloriosos reuerdos, y hasta las cuotas con que contribuyeron á principios del siglo para el subsidio extraordinario de 300 millones; y persuadida de que la restauracion de unos establecimientos de problemática utilidad nunca conviene se ejecute por medios gravosos á la produccion de la riqueza; he tenido á bien mandar lo que sigue: — Art.º 1.º Desde la publicacion de este mi Real decreto cesarán en toda la Monarquía los repartimientos, que para el reintegro de los Pósitos se hacen y cobran al presente por reglas de encabezamiento, por las de utensilio, ó de cualquiera otra manera directa. — Art.º 2.º La Direccion general de Pósitos propondrá las medidas que estime conducentes para asegurar que lo cobrado hasta ahora por tales repartimientos ingrese fielmente en los Pósitos, y no se extravie en manos de los llamados segundos contribuyentes. — Art.º 3.º Los

(20170)

arbitrios establecidos ademas con el mismo objeto de reintegrar á los Pósitos, continuarán con la calidad de por ahora, y hasta que sea examinada su naturaleza é importe. — Art.º 4.º Este examen y el de todo el ramo de Pósitos en general, se somete á una Comision especial, que se compondrá del Ministro de mi Consejo y Cámara Don Ramon Lopez Pelegrin, de Don Justo José Bauqueri, Presidente de la Junta de Aranceles, y de Don Mariano Egea, Gefe cesante de la Real Hacienda. — Art.º 5.º Para el desempeño de este encargo, podrá la Comision pedir las memorias, estados y documentos que necesite de los reunidos al intento en el Ministerio que se halla á vuestro cuidado. — Art.º 6.º Recomiendo á la Comision la pronta conclusion de este trabajo interesante que me presentará por vuestro conducto. — Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Y lo comunico á V. S. para que disponga su cumplimiento, y que se publique en el Boletin oficial de esa Provincia para conocimiento de todas las Juntas de sus Pósitos, dándome aviso de su recibo. — Dios guarde á V. S. muchas años. Madrid 30 de Octubre de 1833. — Jorge Miguel de Gordon.

*Lo que traslado á VV. para que enterados, cumplan y hagan cumplir con lo mandado en la Real orden inserta, segun y en los términos á que ella misma se dirige, dándome aviso de su recibo. Segovia 10 d. Noviembre de 1833. — El Corregidor Subdelegado: José Ganancias. — A las Justicias y Juntas de intervencion de los pósitos Reales y Píos de este Partido.*

## CONTINUACION Á LA AGRICULTURA.

### *Eleccion del trigo para la siembra.*

Varios físicos opinan que estos granos engendran el centeno y la zizaña ó vallico, que discurren no ser sino una especie de trigo degenerado; alegando que en ciertas semillas no es imposible se encierre en ellas una planta equívoca que á proporcion del terreno, cultivo y otras causas que se ignoran, tengan bastante poder para hacerlas degenerar, y salga por último una especie diferente de la que aparentaba la semilla; y Mr. Bonnet, en su obra *sobre el uso de las hojas*, afirma haber visto una planta que produjo una espiga de trigo y otra de vallico en la misma caña. Nosotros respetamos la opinion de tantos sabios, que son de este parecer, y el ejemplo que cita el espresado autor parece que le da cierto gra-

do de evidencia; mas con todo somos de distinto sentir: En ese caso con el tiempo, ó variando de clima los lagartos se volverian lagartijas, ó estas lagartos; las liebres conejos, ó los conejos liebres; lo que no puede ser de ninguna manera; pues á pesar de ser muy parecidos el uno al otro, son dos especies diferentes, como el trigo y el centeno, la cebada y la avea &c. Solo que ha criado Dios el centeno (cuyas propiedades describiremos en su lugar) para las tierras frias, el chamorro para las cálidas: esta que apetece las tierras húmedas, y aquel prueba bien en pedregosas, secas, arcillosas &c.; y este es el estudio que debe hacer el atento labrador, si quiere sacar fruto de su trabajo, y no arrear en vano sus granos á una tierra, cuya simiente no la es propia.

Cada terreno, como hemos dicho, tiene sus propiedades y producciones particulares; y lo mismo sucede con las semillas, que unas apetece una clase de terreno y otras quieren otro.

Ademas de esto se han de escoger para la siembra granos bien parecidos, siempre lo mejor, cuidando de que su gérmen no haya padecido alteracion por la humedad y fermentacion, mayormente si el grano no ha sido segado y encerrado bien seco y maduro, ó si el calor de las gavillas ha causado alguna fermentacion interior en él, ya no hay que esperar produccion alguna; y cuando mas tendrá una vegetacion languida, endeble que producirá muy poco trigo y malo. Las enfermedades de los granos proceden generalmente de las simientes mal escogidas, ó que se han alterado por la fermentacion antes de sembrarlas; y el tizon que es contagioso, creemos que es una de ellas.

Si las simientes fuesen bien elegidas, probadas, limpias, exentas de toda otra, y hechas á la tierra como se debe, habiendo de producir cada una de ellas por lo menos una espiga de cincuenta á sesenta granos por uno, de cada semilla que prende, no hay duda que el labrador veria entonces recompensado su trabajo; pero ¿en dónde están los que cojan si quiera el ocho ó diez por uno, y ordinariamente mucho menos?

Esta falta no está en la tierra, en esta benéfica madre, que se halla siempre dispuesta con una juventud perenne y constante fecundidad á pagar el tributo á el que cuidadosamente la beneficia y cultiva; sino en los que no emplean mas que simientes tomadas á la ventura, ó alteradas en su origen, y que solo la dan por todo abono un par de vueltas con la reja y nada mas. El labrador de-

be tener presente que la simiente que derrama encierra en sí ya la espiga formada antes de confiarla al terreno: que si la semilla es mala, ó está mezclada con otras, que al nacer la quiten el ayre, la cubren y la hogan; ó si se empeña en coger buen centeno en tierras muy cálidas, ó buen trigo en las que son demasiado frias, seran vanas todas sus labores; pues en la eleccion de las simientes y el terreno á propósito para ellas, estriba su habilidad para poder prometerse una abundante cosecha.

Molidos los granos es cuando el labrador puede mezclar las harinas para amasar el pan segun sus facultades y paladar; mas de ningun modo en los Campos.

### *Eleccion del grano para la molienda.*

Aunque parezca que la eleccion acertada del grano es asunto solamente digno de consideracion cuando se trata de la siembra, no será fuera del caso que añadamos algunas reglas para la eleccion relativa á la molienda. Verdad es, que el molinero que muele para otros tiene que hacer su obra con el grano que le dén; pero hay muchas ocasiones en que el que muele ó hace moler sacará buen partido de la eleccion de los granos, á cuyo fin haremos las advertencias siguientes,

1.<sup>a</sup> Se ha de escoger el grano seco, duro y pesado: ya sabe cualquiera que cuanto mas pesa dá mas harina; que ésta admite mas agua sin perjudicar á la consistencia de la masa; y que el pan que resulta es mejor y en mayor cantidad. En cuanto al trigo especialmente, no se debe preferir el mas grueso al mas menudo, sino al que es largo y delgado; el mejor es el mas pequeño, pero recogido y casi redondo. Los panaderos por refran dicen: *Trigo grande, pan pequeño.*

El trigo transparente y que se parece á un fruto helado tiene poco salvado, y rinde mucha harina: los trigos gruesos, largos y amarillos tienen mas. Tambien tienen mucho salvado ciertos trigos largos, delgados y resecos, que estando todavia en cierne se cuajan repentinamente por los ardores del sol, de modo que tienen menos cuerpo y mas pellejo. El trigo bueno debe sonar cuando se hace saltar de la mano, ó se vacía en alguna medida.

(Se continuará.)

SEGOVIA: Imprenta de V. VALLECILLO, año de 1833.